



159

**El cumplimiento de los derechos
de la justicia social**

JORGE CARPIZO

DERECHO CONSTITUCIONAL

Septiembre de 2011

En el presente documento se reproduce fielmente el texto original presentado por la autora, por lo cual el contenido, el estilo y la redacción son responsabilidad exclusiva de ésta. D. R. © 2011, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F. Venta de publicaciones: Coordinación de Distribución y Fomento Editorial, Arq. Elda Carola Lagunes Solana, tels. 5622 7463 y 64 exts. 703 o 704, fax 5665 3442.

www.juridicas.unam.mx

15 pesos

DR © 2011.

Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México

CAPÍTULO XIX

EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA JUSTICIA SOCIAL

1. Conocer cuáles son los derechos de la justicia social que nuestra Constitución reconoce, implica percatarse de su deber-ser. Para tener una noción más cercana a la objetividad, al duelo dialéctico entre la norma y la realidad, de cómo se actualizan, es necesario acercarse a algunos indicadores, indagar en qué medida esos derechos se cumplen, para así conocer si el Estado social se materializa o constituye un conjunto de simples declaraciones.

Dicho ejercicio lo he realizado en diversas ocasiones,¹ en virtud de que la situación social de decenas de millones de mexicanos es preocupante; a ellos los beneficios de la justicia social no les alcanzan o no como debieran.

Tratar de contemplar un panorama de la cuestión social en México no resulta fácil, debido a que, en diversos casos, las cifras no coinciden. A veces se les altera por razones políticas o ideológicas. Es probable que al respecto las cifras más cercanas a la realidad se encuentren en los censos y encuestas de población y vivienda, y de ingresos y gastos de los hogares que el INEGI realiza en periodos determinados; es un organismo constitucional autónomo, al que me referí en el capítulo anterior. No obstante, en el último censo no se encuentran datos indispensables para tener esa panorámica completa. Además, se afirma que en la cédula censal de 2010 se omitieron indicadores importantes.

El 4 de marzo de 2010, el rector de la UNAM, José Narro Robles, envió al presidente del INEGI una carta en la que sostiene:

Entre las preguntas que fueron excluidas finalmente del cuestionario Básico, se identifica las referidas al Ingreso de las Familias, a la Estructura de la Ocupación, al Perfil Educativo, a la Migración Interna a nivel Municipal, a la Fecundidad y Mortalidad así como la autoadscripción o pertenencia étnica para la población indígena, por citar las más relevantes.

Debo señalar como Rector que este cuestionario básico del 2010, no incluye preguntas para identificar con precisión el número y tipo de profesionistas con que cuenta el país, esta información es indispensable para valorar el desarrollo del país en la ciencia, la tecnología y las humanidades.

El ingreso de la población es una ausencia relevante en el cuestionario básico. El cuestionario ampliado es una muestra del 10% de la población, mas no es un ejercicio censal. No conocer el nivel de ingreso de las personas implica carecer del indicador universal del bienestar y de la pobreza, lo cual es grave en un país con niveles de polarización social y carencias de satisfactores básicos como es México.

Asimismo, Julio Boltonik expone los errores que se han cometido en otras encuestas nacionales sobre la mediación de la pobreza de ingresos y la línea de pobreza alimentaria per cápita.²

¹ La Nota a la novena edición de este libro, pp. XVII-XIX; Carpizo, Jorge y Carbonell, Miguel, *op. cit.*, pp. 179 y 180; Carpizo, Jorge, “A manera de introducción”, en *Estudios jurídicos en torno a la Constitución Mexicana de 1917 en su septuagésimo quinto aniversario*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992, pp. XII-XIV.

² Boltvinik, Julio, “Midiendo mal la pobreza” en *La Jornada*, de 22 de abril de 2011, p. 25; véase Cortés, Fernando _____ pp. 417-420.

No obstante, con los elementos disponibles me propongo realizar una fotografía sobre la realidad de los derechos de la justicia social en el México de 2011.

2. Me refiero a una fotografía; es decir, trato de ser objetivo. En tal sentido, no es posible desconocer los logros alcanzados ni minimizarlos.

Expongo primero algunos de los más relevantes logros de las últimas décadas:

a) En 2008, la esperanza de vida al nacer era para los hombres de 73 años y para las mujeres de 78. En 1930, el promedio nacional fue de 33.9 años. La diferencia es fenomenal, nada menos que alrededor de 40 años.

El dato anterior es trascendente, porque está relacionado con muy diversos derechos: protección de la salud, seguridad social, alimentación, prestaciones sociales, ingreso per cápita, vivienda, agua, salubridad e higiene.

No obstante, el dato anterior no refleja la heterogeneidad de la población mexicana. Esa esperanza de vida no es la misma para el pobre que no tiene acceso a sistema de salud alguno que para quien sí lo tiene, e incluso a servicios hospitalarios al mismo nivel que en los países más ricos.

No es equiparable, por ejemplo, el promedio nacional mexicano de esperanza de vida con un país europeo, cuyo índice sea de 77 años, porque éste cuenta con cobertura universal y México no.

Las diferencias regionales en este rubro son, asimismo, de llamar la atención, aunque han venido disminuyendo. Entre Chiapas y el Distrito Federal o entre Oaxaca y Nuevo León eran de 15 años en 1930, para el 2000 se habían reducido a 4.8 años.³

b) En la protección a la salud, entre los logros más significativos se pueden mencionar: la mortalidad infantil disminuyó de 156 por 1,000 en 1930 a 25.0 en 2000, de aquellos que nacieron vivos y fallecieron durante su primer año; la mortalidad preescolar, entre el 1er. año y el 5º de vida, expresada por 100,000 niños, fue de 36 en 1930 y de 5 en 2000; la mortalidad materna - acontecida durante el embarazo, parto o puerperio- era de 61.9 por cada 10,000 niños nacidos vivos y 4.7 en 2000; se eliminó a la viruela como causa de enfermedad y muerte en 1951, y el paludismo desde 1972, aunque subsisten casos en Centroamérica y en algunas zonas montañosas; se eliminó la morbilidad por mal del pinto en la cuenca del Balsas desde 1964; la diarrea como causa de muerte ha disminuido en aproximadamente 94%; la eliminación de la circulación de los tres serotipos de poliovirus desde 1990; la supresión de mortalidad por sarampión desde 1997, por difteria desde 1991, por tosferina desde 1998, y por cólera desde 1996.⁴

c) Naciones Unidas calcula a nivel internacional un Índice de Desarrollo Humano (IDH), y entre los factores que considera se encuentran mayores oportunidades, acceso a los recursos, mayores capacidades humanas, mayor capital físico y humano de los pobres.

³ INEGI, *Agenda Estadística de los Estados Unidos Mexicanos 2010*, México, INEGI, 2010, p. 168; Kumate, Jesús, *México: la salud en cifras 1929-2000*, México, El Colegio Nacional, 2010, p. 6; Gutiérrez Garza, Esthela, *et al.*, *México: democracia, participación social y proyecto de nación*, México, Siglo XXI y Universidad Autónoma de Nuevo León, 2009, pp. 100-101.

⁴ Kumate, Jesús, *op. cit.*, pp. 8, 13 y 16-18; Cordera Campos, Rolando, *et al.*, *México frente a la crisis. Hacia un nuevo curso de desarrollo*, México, UNAM, 2010, pp. 169-170.

En 2004 el índice más alto lo tenía Noruega con 0.965, y el más bajo Níger con 0.311. México era considerado un país de desarrollo humano alto, con 0.821. En 1975 su índice fue de 0.691, en 1980 de 0.737, en 1990 de 0.766, en 2000 de 0.811, en 2010 -----
-----, ⁵

d) El ingreso per cápita ha tenido oscilaciones. Así, en pesos de agosto de 2004, el ingreso mensual por persona fue: en 1977 de 7,089 pesos; en 1984 de 6,624 pesos; en 1992 de 7,752 pesos; en 1994 de 8,139 pesos; en 1996 de 6,001 pesos; en 2000 de 7,468 pesos; en 2004 de 7,620 pesos, aunque de 2008 a 2010 disminuyó de 13 mil 274 pesos mensuales a 11 mil 645 pesos, en un promedio nacional, debido a la grave crisis económica internacional, cuyo efecto en 2009 fue una caída del -6.5% del PIB, la más profunda en 77 años. Sin embargo, el país se ha rezagado comparado con otros países. En 1950, el PIB por persona en México era 33% más alto que el de Portugal y 4% más que el de España. Para 2000, fue 40% y 50% más bajo al de esos países, respectivamente.

En los últimos diez años, el PIB ha crecido en promedio 1.6% anual. Supongamos que comenzara a crecer 3.5% anual sin que se presentaran crisis económicas, entonces en 2030 el ingreso por persona sería alrededor de 17 mil 500 dólares anuales, lo que equivaldría al 55% del nivel de vida que actualmente gozan los españoles o el 50% de los habitantes de Corea del Sur. ⁶

El ingreso per cápita no es el único indicador del bienestar, pero sí es un dato importante. En la actualidad existen estudios que miden el grado de “felicidad” de la población de un país, en donde factores tales como el respeto a los derechos humanos, igualdad y equidad en las oportunidades, democracia política, tolerancia social, calidad en la protección de la salud y educación adquieren relevancia.

En un rango de 0 a 10, en 2007 México obtuvo un nivel de 8. Un dato para tener una perspectiva de estos estudios. Noruega, con 35,000 dólares anuales per cápita, obtuvo un 7.5. ⁷

e) De 1950 a 2010 el esfuerzo en educación es mayúsculo; se crearon 219,763 nuevos planteles educativos, se incorporó a más de 31 millones de estudiantes al sistema nacional, se establecieron nuevas universidades públicas, sistemas de bachillerato y escuelas tecnológicas. ⁸

f) En ese periodo se construyeron alrededor de 19 millones de nuevas viviendas. En 2010 existen 28,138,556 viviendas habitadas.

En 1990 el 19.5% de las viviendas tenían piso de tierra, en 2010 el 6.2%, lo que aún es un número elevado en virtud de que representan 1,731,414 viviendas, pero es un progreso mayor.

⁵ Díaz León, Arturo, *Los indicadores del bienestar en México*, México, Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, 2009, pp. 59-66; Tello, Carlos, *Sobre la desigualdad en México*, México, UNAM-Facultad de Economía, 2010, pp. 314-315.

⁶ Aguilar Rivera, José Antonio, “El fantasma de México”, en *Nexos*, México, 2009, núm. 379, p. 48. Dato que se encuentra en Esquivel, Gerardo, “México en pos del crecimiento”, en José Antonio Aguilar Rivera (ed.), *México, crónicas de un país posible*, México, FCE, 2005, p. 99; Becerra, Ricardo, *Oleadas de empobrecimiento*, disponible en http://www.lasillarota.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=15833:oleadas-de-empobrecimiento&Itemid=46

⁷ Díaz León, Arturo, *op. cit.*, pp. 102-104.

⁸ Narro Robles, José, *Presente y futuro de México: la necesidad del cambio*, Querétaro, documento presentado en el Ier. Foro Nacional de las Legislaturas de los Estados, 2011, p. 4; INEGI, *Estadísticas históricas de México, 2009*, México, INEGI, 2010, disponible en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=medu57&s=est&c=21815>

En 1990 en el 21.2% de los hogares se cocinaba con leña o carbón, en 2010 en el 14.5%.⁹

En 1990 el 79.4% de las viviendas contaba con agua entubada dentro de la vivienda, fuera de ella pero dentro del terreno o la tomaban de la llave pública o hidrante; en 2010 ese número había ascendido a 91.5%, al configurarse 19,546,416 viviendas con agua en su interior; 5,262,004 dentro del terreno y 597,300 de la llave pública o hidrante.

El PNUD considera que el 97% de la población tiene acceso al agua.

En el país el agua superficial monitoreada, conforme a la demanda química de oxígeno, se cataloga -en 2005- en 26% como excelente, 18% aceptable, 17% de buena calidad, 28% contaminada, y 11% fuertemente contaminada.

Se afirma que sólo el 69% de las viviendas recibe agua potable diariamente y que en las comunidades rurales este porcentaje es del 43%.

En 1990, el 63.6% de las viviendas contaba con drenaje, en 2010 el 90.3%, pero conectadas a la red pública son 20,274,977 viviendas, lo que representa el 72%, y 2,523,821 no cuentan con drenaje.

En 1990, el 87.5% de las viviendas habitadas disfrutaba de energía eléctrica, en 2010 el 97.8%, o sea 27,515,030.¹⁰

g) El Censo de Población y Vivienda de 2010 contiene los siguientes datos: el 92.6% de las viviendas poseen televisor, el 89.5% estufa de gas, el 82.1% refrigerador, el 66.4% lavadora, el 43.2% línea telefónica fija, y el 44.2% automóvil o camioneta.

En una encuesta, el 65.1% cuentan con teléfono celular/móvil por cada cien habitantes; en otra el 76.2%, y el 21.3% está conectado a Internet.¹¹

h) El Estado mexicano ha implantado programas sociales para ayudar a quienes más lo necesitan, algunos han sido suprimidos. Entre los más importantes se pueden citar el Programa Nacional de Solidaridad, que se ha venido transformando y que en la actualidad se denomina Programa Oportunidades, y con anterioridad Progresá, con una cobertura de más de cinco millones de familias, que benefician a más de veinticinco millones de personas, con apoyos en educación, salud y alimentación, tanto en las zonas rurales como urbanas, aunque en diversos casos esas subvenciones alcanzan a quienes no las necesitan, como en el caso PROCAMPO, apoyos al agro.

En 2010 el gasto federal en programas contra la pobreza fue de 281,073 (en millones de pesos), alrededor de 6,670 millones de dólares, cifra nada despreciable. Sin embargo, una lucha efectiva contra la pobreza se calcula que necesitaría una cantidad veinte veces mayor.¹²

⁹ INEGI, *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 2009*, México, INEGI, 2010, p. 67; INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*, disponible en <http://www.censo2010.org.mx>; Kumate, Jesús, *La salud de los mexicanos: 1929-2000*, México, El Colegio Nacional, 2010, pp. 102-104; López, María de la Paz y Echarri Cánovas, Javier, "Hogares, vivienda y jefatura femenina", en *Este País*, México, núm. 241, mayo de 2011, p. 38.

¹⁰ INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*, op. cit.; INEGI, *Agenda Estadística de los Estados Unidos Mexicanos*, op. cit., pp. 9 y 25; Díaz León, Arturo, op. cit., pp. 234-237; Gutiérrez Garza, Esthela, et al., op. cit., 103 y 128-129; *La Jornada*, 28 de junio de 2011, p. 47; Kumate, Jesús, *La salud de los mexicanos: 1929-2000*, op. cit., p. 100; *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 2009*, op. cit., p. 68.

¹¹ INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*, op. cit.; *Agenda Estadística de los Estados Unidos Mexicanos 2010*, op. cit., pp. 188 y 189.

3. No obstante, los logros obtenidos resultan por demás insuficientes frente a los retos que el país tiene frente a sí para superar sus muy graves problemas como la desigualdad social, la pobreza, el desempleo, insuficiencias en cantidad y calidad de la educación, protección a la salud, nutrición, seguridad y prestaciones sociales, a los cuales me voy a referir, pero antes expongo algunos datos y cifras que auxilian a entender el contexto social en el cual se encuentra México y su población.

Nuestro país obtiene el 9.4% del producto interno bruto en recaudación tributaria, mientras el promedio en América Latina es de 18.4%. Por ejemplo, Brasil recauda el 35.5% y Argentina el 30.6%.

La recaudación tributaria mexicana es insuficiente para inversión y gastos sociales, además de que el gobierno tiene que cubrir intereses de las deudas externa e interna, que son fabulosas.

México dedica el 5.7% del ingreso nacional a educación, más que Brasil, con el 5.2%, pero menos que Chile, con el 6.4%.

Nuestro país eroga 2,111 dólares anuales por alumno de educación primaria, mientras el promedio en la OCDE es de 6,741 dólares; en secundaria 2,236 dólares por alumno y el promedio en la OCDE es de 8,267 dólares, y en educación superior eroga 6,971 dólares y el promedio en la OCDE es de 12,907 dólares.

En virtud de la pobre recaudación tributaria mexicana, el país dedica el 21.7% del gasto público total a la educación, en comparación con un promedio de 13.3% en los países de la OCDE.¹³

Nuestra nación se sitúa en el lugar 53 entre 182 países en el IDH (Índice de Desarrollo Humano de la ONU), el número 66 de 139 en el Índice de Competitividad Global,¹⁴ y el 98 en percepción del índice de corrupción entre más de 170 países.

La nación se ha descapitalizado en el factor humano. De 1990 a 2006 emigraron 8.6 millones de mexicanos por falta de oportunidades y de empleo. Sólo entre 2000 y 2006 salieron 1,575 personas cada día, en total alrededor de 3 millones 450 mil individuos, o sea el 3.3% de la población,¹⁵ y cada vez más los emigrantes son personas con mayor preparación, incluso técnicos y profesionistas que en su mayoría emigran a Estados Unidos. México, así, subsidia al país más rico del orbe.

4. Dos de los grandes problemas sociales del país son la desigualdad y la pobreza. Examinemos algunas cifras.

¹² Palacios Alcocer, Mariano, *El régimen de garantías sociales en el constitucionalismo mexicano*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995, p. 154; INEGI, *Agenda Estadística de los Estados Unidos Mexicanos 2010*, op. cit., p. 142; (La Jornada 9) CEPAL, *Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010*.

¹³ OCDE, *Education at a Glance 2009. OCDE Indicators*, véase http://www.oecd.org/document/4/0,3343,es_36288966_36288553_45958020_1_1_1_1,00.htm/; Narro Robles, José, op. cit., p. 8.

¹⁴ *Ibidem*, p. 9.

¹⁵ Becerra, Ricardo, *La moral del estancamiento económico*, documento manuscrito, pp. 6 y 7; INEGI, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. 2000-2005. Información armonizada de acuerdo con la conciliación demográfica*, México, INEGI, 2006, disponible en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos2/InfArmonizada.aspx?c=17481&s=est>

En 2008 el 10% más pobre del país contaba con el 1.2% del ingreso de los hogares, el 40% más pobre con el 1.4%, y el 10% más rico con el 40.3% de ese ingreso.

Distribución del ingreso de los hogares ¹⁶					
	1984	1994	2000	2006	2008
10% más pobre	1.4	1.0	1.1	1.4	1.2
40% más pobre	12.0	10.5	10.8	12.1	11.4
10% más rico	36.8	44.7	42.7	40.1	40.3

Carlos Tello sostiene que “Lo que hace más desigual a México, en comparación con otros países, es la barrera que separa a la minoría relativamente más rica con el resto de la población: una desigualdad persistente requiere de élites persistentes”.¹⁷

Desde otra perspectiva, en 2008 el 56% del ingreso lo detentaba el 20% de los hogares con los ingresos más altos, mientras que el 3.6% del ingreso correspondería al 20% de los hogares más pobres.

A nivel internacional, el Índice de Gini mide la concentración del ingreso, o sea la desigualdad social.¹⁸ México, en dicho Índice, tiene un nivel de 0.52%, mayor desigualdad que países más pobres como Nigeria, Kenia o Bangladesh. En razón del tamaño de su PIB podría pensarse que el nivel Gini de México correspondería a niveles de desigualdad como los de España o Corea del Sur, cuyos coeficientes Gini son de 0.33 y 0.32, respectivamente. Para completar el panorama cito varios coeficientes: Suecia con 0.25, Taiwán con 0.33 y Estados Unidos con 0.41.

De acuerdo con el Índice Gini, en la distribución de la riqueza México ocupa el lugar 113 entre 142 Estados. No puede desconocerse que entre 1963 y 2008 la desigualdad en nuestra nación se redujo en un 13%. No obstante, ello ocurrió en un lapso de casi cincuenta años y casi no benefició al 10% de los hogares más pobres.¹⁹

Se estima que la diferencia del ingreso medio del 10% más rico, en proporción con el del nivel más pobre, es de 2,050%.²⁰

El Banco Mundial considera que la riqueza de los mexicanos que poseen activos superiores a mil millones de dólares, en 2000, era equivalente al 4% del PIB, y en 2006 había ascendido al 6%. O sea, esos mexicanos acrecentaron sus fortunas en un 50% durante un sexenio; sus in-

¹⁶ Cortés, Fernando, “Procesos sociales y evolución de la distribución del ingreso monetario (1977-2004)”, en Cordera, Rolando y Cabrera Adame, Carlos Javier (coords.), *El papel de las ideas y las políticas en el cambio estructural en México*, México, UNAM y Lecturas del Trimestre Económico, FCE, 2008, núm. 99, pp. 418 y 421; véase, asimismo, la nota siguiente.

¹⁷ Tello, Carlos, *op. cit.*, p. 271.

¹⁸ El Índice Gini mide la relación entre la riqueza y la población a partir de .00 a 1.00. En una forma ideal la proporción entre esos dos factores debe coincidir; por ejemplo, el 20% de la población tendría el 20% de la riqueza, el 50% de la población el 50% de la riqueza y el 80% de la población el 80% de la riqueza. Desde luego el Índice Gini no se refiere a las diversas regiones de un país; es un índice nacional.

¹⁹ Narro Robles, José, *op. cit.*, p. 5.

²⁰ Díaz León, Arturo, *op. cit.*, pp. 123 y 124. Véase Cordera Campos, Rolando, *et al.*, *op. cit.*, pp. 69 y 70.

gresos en esos años fueron 400 veces superiores a los de las 100,000 personas de más altos ingresos o, desde otro ángulo, catorce mil veces al ingreso promedio de los habitantes del país.²¹

Las cifras hablan por sí mismas. La conclusión cae por su propio peso. México es uno de los países más desiguales en el mundo, incluso en América Latina, región donde se presenta la mayor desigualdad del universo; no, la más pobre.

5. La desigualdad y la pobreza suelen ir de la mano, aunque en diversos grados dependiendo de los países. En México, ambas se encuentran estrechamente hermanadas y son monstruos que se retroalimentan.

Los datos sobre la pobreza no coinciden de acuerdo con diversas estadísticas y metodologías, además los números se modifican en periodos cortos de tiempo, de acuerdo con las crisis económicas que afectan en mayor proporción a los más desfavorecidos y de ellos a los más pobres; incluso, quizá, para mostrar y ocultar estas oscilaciones hasta las nomenclaturas han cambiado, por ejemplo, ya no se habla de pobreza extrema, sino de pobreza alimentaria para designar a aquellos que no pueden cubrir ni las necesidades primarias de alimentación, y pobreza patrimonial para aquellos que no cuentan con recursos para satisfacer las necesidades de alimentación, salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público.

Superada la crisis económica de 1995, la pobreza disminuyó en nuestro país. En 2006 se registró el menor índice de pobreza: 13.8% de pobreza alimentaria -14.4 millones de personas-; 20.7% de pobreza de capacidades -21.7 millones de personas que no pueden cubrir sus necesidades de alimentación, y aquellos que aunque tienen lo suficiente para alimentarse, no pueden cubrir sus necesidades de educación y salud-; 42.6% de pobreza patrimonial, o sea 44.7 millones de personas, pero en 2008 ya había aumentado a 50.6 millones.

En el mejor año, 2006, en el cual la pobreza tuvo su mayor descenso, la pobreza patrimonial alcanzó a casi 45 millones de mexicanos. A ese ritmo, y si no hubiera existido la crisis económica de 2008, se necesitarían al menos 90 años para terminar con la pobreza alimentaria, pero de 2008 a 2010 el ingreso de los hogares cayó 12.3%, lo que afectó a la clase media, y el 10% de los hogares más pobres sufrió una reducción de 7.6% en sus ingresos, dedicando el 48.8% a la compra de alimentos, bebidas y tabaco en comparación con el 22.4% de los hogares más ricos. Los más pobres dedicaron el 8.6% a educación y ocio, mientras los más ricos el 20.3%.

La Secretaría de Desarrollo Social estimaba en alrededor de 57 millones el número de mexicanos en situación de pobreza patrimonial. En 1996 fueron 64 millones y en 1988, 41.3 millones.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), de 2008 a 2010 el número de pobres creció en 3.2 millones de personas, lo que hace un total de 52 millones de mexicanos en pobreza, el 46.2% de la población, y de ellos 11.7 millones, el 10.4%, viven en pobreza extrema.

El Coneval empleó una nueva metodología para medir la pobreza con el consiguiente cambio de terminología. Ojalá que las instituciones oficiales siquiera pudieran ponerse de acuer-

²¹ Becerra, Ricardo, *La moral del...*, *op. cit.*, pp. 12 y 13. Véase CEPAL, *op. cit.*, p. _____. Un cálculo diferente se encuentra en Rodríguez, Erik, "Los ingresos y su concentración", en *Este País*, México, núm. 235, noviembre de 2010, p. 50.

do en la metodología y terminología. Ese Consejo midió la pobreza de acuerdo con el ingreso y si se satisfacen o se carecen de seis derechos sociales: protección de la salud, seguridad social, educación, calidad y espacio de la vivienda, servicios dentro de ella y alimentación.

Dicho Consejo Nacional consideró que el costo de la canasta alimentaria era de 2,114 pesos mensuales en las ciudades y de 1,329 en las áreas rurales. Si la persona puede adquirir la canasta alimentaria y satisfacer tres de los seis derechos sociales mencionados, se encuentra en pobreza moderada, y si no puede tener esa canasta ni satisfacer tres derechos sociales, se le cataloga en pobreza extrema.

Entonces, en 2010 el Coneval consideró que: 21.8% millones de mexicanos, el 19.3% de la población, no son pobres ni vulnerables; 6.5 millones, el 5.8%, son vulnerables por ingreso; 32.3 millones, el 28.7%, son vulnerables por carencias sociales, y que el promedio de carencia de esos derechos sociales es de 1.9; 40.3 millones, el 35.8% de la población, se encuentra en pobreza moderada y tienen un promedio de 2.1 carencias de esos seis derechos sociales, y 11.7 millones, el 10.4% de la población, están en pobreza extrema y carecen de 3.7 derechos sociales en promedio de los seis mencionados.²²

Considero que el sector que el Coneval clasifica como población vulnerable por ingreso o por carencias sociales es realmente de pobreza moderada, y no preciso qué “tan moderada” es, porque las carencias de esos satisfactores sociales resultan en una existencia precaria. Así, los pobres en México son el 80.7% de la población, y tienen una existencia digna el 19.3%; o sea, uno de cada cinco mexicanos se encuentra en situación de pobreza.

El siguiente cuadro nos proporciona una idea al respecto:

<i>Proporción de pobres, 2002-2006²³</i>								
<i>Concepto</i>	<i>Hogares</i>				<i>Personas</i>			
	<i>2002</i>		<i>2006</i>		<i>2002</i>		<i>2006</i>	
	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>
<i>Nacional</i>								
Alimentaria	15.6	3,825,260	10.6	2,813,874	20.0	20,139,753	13.8	14,428,436
Capacidades	21.4	5,242,179	16.1	4,269,023	26.9	27,085,351	20.7	21,657,375
Patrimonio	42.4	10,407,370	35.5	9,410,821	50.0	50,406,024	42.6	44,677,884
<i>Rural</i>								
Alimentaria	27.8	2,514,751	19.5	1,784,234	34.0	13,077,654	24.5	9,433,570
Capacidades	35.4	3,202,821	26.5	2,423,656	42.6	16,388,352	32.7	12,613,471
Patrimonio	56.0	5,075,371	47.2	4,320,574	64.3	24,749,630	54.7	21,052,264

²² Instituto de Estudios para la Transición Democrática, *Equidad social y parlamentarismo. Argumentos para el debate de una época*, México, IETD, 2010, pp. 20 y 35. INEGI, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010*, principales resultados, disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/Enigh/Enigh2010/tradicional/default.aspx>; Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), *Medición de la pobreza 2010 a nivel nacional*, disponible en http://www.coneval.gob.mx/contenido/interactivo/interactivo_nacional.swf

²³ Díaz de León, Arturo, *op. cit.*, p. 128.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA JUSTICIA SOCIAL

Urbana								
Alimentaria	8.5	1,310,509	5.9	1,029,640	11.3	7,062,099	7.5	4,994,866
Capacidades	13.2	2,039,358	10.6	1,854,365	17.2	10,696,819	13.6	9,043,904
Patrimonio	34.5	5,341,999	29.3	5,090,247	41.2	25,656,394	35.6	23,625,620

Pobreza, % total de la población²⁴

Población, millones de personas en:

Año	%	Pobreza extrema	Pobreza moderada	Total de pobres	No pobre	Total
1963	73	23.4	4.7	28.1	10.4	38.5
1968	60	18.4	8.8	27.2	18.0	45.2
1977	42	19.3	7.4	26.7	36.7	63.3
1989		33.7	16.7	50.4	31.3	81.7
1994	69	27.9	17.7	45.6	43.8	89.4
2000	54	30.1	20.0	50.1	47.6	97.7
2008	44.9	11.7	37.2	48.9	59.8	108.7
2010	46.3	11.7	40.3	52	60.3	112.3

En 2008, la pobreza alimentaria abarcaba al 18.2% de la población -19.5 millones de personas-, y la patrimonial al 47.4%,²⁵ esta última la sufren 50.6 millones de personas, que son quienes carecían al menos de uno de los siguientes satisfactores: educación, salud, seguridad social, calidad de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación, así como un ingreso inferior a la línea de bienestar económico. “Por lo que respecta a la profundidad, esta población tenía 2.7 carencias sociales en promedio, lo cual implica que para la población en pobreza multidimensional existían un total de 127.1 millones de carencias sociales”.²⁶ De 2006 a 2008, los hogares más pobres sufrieron una caída en su ingreso de 8%, y de 2008 a 2010 de 7.6%.

²⁴ Hernández Laos, Enrique y Velásquez, Jorge, *Globalización, desigualdad y pobreza, Lecciones de la experiencia mexicana*, México, UAM y Plaza y Valdés, 2003, pp. 145-149; Tello, Carlos, *op. cit.*, pp. 349 y 350; las cifras correspondientes a 2008 y 2010 se obtuvieron de Coneval, *op. cit.*

²⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México*, México, Coneval, 2008, p. 20.

²⁶ Hernández, María del Pilar, “Vivienda”, en Fix-Zamudio, Héctor y Valadés, Diego (coords.), *Instituciones sociales en el constitucionalismo contemporáneo*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas y El Colegio Nacional, 2011, p. 136; Valadés, Diego, “Responsabilidad social del Estado constitucional”, en la obra antes citada, pp. 302-304; Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Informe de pobreza multidimensional en México, 2010*, México, Coneval, 2010, donde se asienta en las pp. 13 y 15 lo siguiente: “En 2008, 44.2 por ciento de la población mexicana era pobre multidimensional, es decir, había 47.2 millones de personas que tenían carencia en al menos uno de los siguientes rubros: educación, salud, seguridad social, calidad de vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación (carencias sociales) y un ingreso inferior a la línea de bienestar económico (LBE). Por lo que respecta a la profundidad, esta población tenía 2.7 carencias sociales en promedio, lo cual implica que para la población en pobreza multidimensional existían un total de 127.1 millones de carencias sociales... La población con carencias sociales se distribuía de la siguiente forma en 2008: 21.7 por ciento presentaba rezago educativo; 40.7 por

La mitad de la población más pobre del país recibe un ingreso diario de 33 pesos por persona. Ella se beneficia de los programas sociales y de las remesas desde el extranjero; su ingreso se ha incrementado 2.1% anual, o sea 3.2 pesos en cinco años.

Los ingresos de alrededor de 19.5 millones de mexicanos –el 18.2% en pobreza alimentaria- son de 790 pesos mensuales en las ciudades y de 441 pesos en el área rural (27).²⁷

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en México, en 2006 -un año favorable en nuestras estadísticas-, 40% de los niños vive en pobreza: en pobreza extrema (alimentaria) el 11% -equivalente a 4.3 millones-, y en pobreza total el 40.4% -15.8 millones-.²⁸

Tal es el panorama de la pobreza en nuestro país, que aunada a la desigualdad social resulta explosivo. ¿Por qué en México no ha acontecido un conflicto social muy grave en las últimas décadas? Tengo mis hipótesis, pero exponerlas sobrepasa los límites de este capítulo. No obstante, asiento que en un país donde se unen esas situaciones, aunadas a las que se derivan de ellas y que a continuación expondré, ese país –nuestro México- puede continuar sin que nada acontezca, que surjan inconformidades sociales aisladas, que la situación social se desborde en diversos grados hasta alcanzar la más álgida; es decir, todo puede suceder.

6. En la cuestión de la pobreza en México hay que tener en cuenta dos indicadores: el regional y el indígena, los cuales a menudo coinciden.

Las diferencias regionales son inmensas. En la realidad existen tres Méxicos: el de los extremos y el que se encuentra entre ellos.

La mayoría de la población que vive en pobreza alimentaria habita en las zonas rurales y montañosas del país: entre ellas, los altos de Chiapas, Oaxaca y parte de Tabasco, las sierras de Veracruz y de Guerrero, Puebla, Hidalgo, Michoacán y la Tarahumara.

Unos ejemplos dicen más que varios párrafos discursivos.

En 2000, el municipio con mayor grado de pobreza fue Metlatónoc, en la sierra de Guerrero, con 30,039 habitantes. El 98.09% de las viviendas tenía piso de tierra, el 91.86% de habitantes era analfabeta, el 86.59% no terminó la primaria, el 84.95% vivía sin drenaje, el 65.86% sin electricidad, el 51.26% sin agua en el domicilio y el 86.67% en viviendas con hacinamiento.

El segundo municipio más pobre era Colcoyan de las Flores en Oaxaca, con 5,733 habitantes, de los cuales el 75.01% era analfabeta, el 92.12% no había terminado la primaria, el 60.88% vivía sin drenaje, el 50.06% sin electricidad, el 33.11% sin agua en el domicilio y el 86.75% en viviendas con hacinamiento.

ciento no tenía acceso a los servicios de salud; 64.7 por ciento no tenía cobertura de seguridad social; 17.5 por ciento tenía carencia por calidad y espacios de la vivienda; 18.9 por ciento no contaba con servicios básicos en la vivienda, y 21.6 por ciento presentaba carencias en su alimentación. La mayor parte de la población, 68.99 millones de personas, tenía carencia por acceso a la seguridad social; 43.38 millones carecía por acceso a los servicios de salud; 23.16 millones carencia por rezago educativo; 23.06 millones carencia por acceso a la alimentación; 20.13 millones carencia por servicios básicos en la vivienda, y por último 18.62 millones de personas presentaban carencia en la calidad y espacios de la vivienda”; véanse Cordera Campos, Rolando, *op. cit.*, pp. 68-73 y 150; varios autores, *Memorandum de política económica y presupuestal para 2011*, México, UNAM-Facultad de Economía, 2010, p. 9; Narro Robles, José, *op. cit.*, pp. 2 y 5.

²⁷ Becerra, Ricardo, *La moral del...*, *op. cit.*, pp. 11 y 12.

²⁸ CEPAL, *op. cit.*, pp. _____.

Por el contrario, en la delegación Benito Juárez del Distrito Federal, con 360,478 habitantes, sólo el 1.07% era analfabeta, el 5.28% no había terminado la primaria, el 0.10% vivía sin drenaje, el 0.04% sin energía eléctrica, el 0.25% sin agua potable, y el 13.86% en viviendas con hacinamiento.

En 2000, el promedio nacional de viviendas con piso de tierra era de 14.79%. En Oaxaca de 41.60%; en Chiapas de 40.90%, y en Guerrero de 39.97%. Por el contrario, en el Distrito Federal era de 1.34%; en Nuevo León de 3.30%, y en Baja California de 3.57%.²⁹

Otro ejemplo: en 2005, el tanto por ciento de muertes de menores de cinco años ocasionadas por enfermedades infecciosas fue de 24% en Chiapas y de 5.1% en Aguascalientes. En 2006, la tasa de mortalidad infantil fue de 10.2 fallecimientos por cada mil niños nacidos, y cercana a 25 en Guerrero.³⁰

En 2008, la tasa de mortalidad materna fue de 96.8 en Chiapas, mientras en Nuevo León fue de 30.1. La esperanza de vida en los estados más pobres es aproximadamente 1.5 años menor que en los más desarrollados.³¹

En consecuencia, los simples datos acerca de la pobreza en México no otorgan una idea cabal de ella si no se tienen en cuenta los graves desequilibrios regionales, los cuales se encuentran incluso entre los municipios de un mismo estado.

7. En el Censo de Población y Vivienda 2010, el 14.9% de la población se consideró a sí misma indígena, y se localiza principalmente en los municipios más pobres de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y en las zonas rurales y montañosas de México que mencioné en el inciso anterior.

En 2010 el Coneval proporcionó las siguientes cifras: en 2008 el 75.9% de la población hablante de lengua indígena -5.3 millones de individuos- vivía en situación de pobreza; en 2010 el porcentaje subió a 79.3%, equivalente a 5.4 millones.

Como puede verse, el porcentaje de la población indígena no coincide en los datos del INEGI y del Coneval.

El atraso y la pobreza en que viven las comunidades indígenas fue una de las principales razones para perseguir su protección a través de los derechos establecidos en el art. 2 c. y a los cuales ya me referí.

México tiene una deuda inmensa con su población indígena. Repito, ella se encuentra entre los pobres de los más pobres. Una prueba de esta afirmación, aunque innecesaria, es que los dos municipios más pobres que mencioné los habitan indígenas en forma abrumadora.

8. De acuerdo con la Agenda Estadística de los Estados Unidos Mexicanos 2010, en el primer trimestre de ese año la población económicamente activa (PEA) –población de 14 y más años- era de 46,092,460 personas, de las cuales 43,633,759 se encontraban ocupadas y 2,458,701 desocupadas, siendo la tasa de desocupación de 5.3%, tasa que si se compara con países industrializados no sería, en principio, preocupante.

²⁹ Kumate, Jesús, *La salud de los mexicanos...*, *op. cit.*, pp. 103 y 104.

³⁰ Díaz León, Arturo, *op. cit.*, p. 209.

³¹ Lomelí, Leonardo, *La protección a la salud como obligación del Estado*, ponencia presentada en el Foro con el mismo nombre, 6 de mayo de 2011, versión manuscrita, p. 5.

El nivel de ingreso de la población ocupada era:

Hasta un salario mínimo	5,817,350
Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos	10,353,152
Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos	9,282,687
Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos	7,406,877
Más de 5 salarios mínimos	3,833,560
No recibe ingresos	3,419,718
No especificado	3,520,415 ³²

En el Censo de Población y Vivienda 2010, la PEA no coincide con la Agenda Estadística, pero lo que llama más la atención es que la considera a partir de los 12 años o más, cuando, como sabemos, el art. 123 c. prohíbe la utilización del trabajo de los menores de catorce años. En el Censo, en relación con el nivel de ingreso, se dice que el 31% de la PEA recibe menos de 2 salarios mínimos; el 20.8% de 2 a 3; el 32.7% más de 3 salarios mínimos, y el 7.7% no recibe ingreso alguno.³³

Los números anteriores, para comprenderse bien, necesitan algunas puntualizaciones:

a) La tasa de desocupación fue de 4.5% en 1980; 3.6% en 1988; 2.6% en 1991; 6.2% en 1995; 2.5% en 2000; 3.8% en 2004, y 3.5% en 2008;

Existen cálculos, de acuerdo con parámetros de la OIT, que estiman el desempleo real actual en 15.41% de la PEA.³⁴

b) De la PEA alrededor de las dos terceras partes se encuentran en el sector informal. Este dato se desprende del hecho de que sólo 16.5 millones de trabajadores fueron dados de alta en alguna institución de seguridad social. La informalidad en el trabajo es en la actualidad casi el doble que hace veinte años.

El Censo de 2010 afirma que el 33.8% de la población se encuentra sin derechohabencia, o sea 38,020,372 personas, y en la derechohabencia contabiliza 26,229,071 personas afiliadas al seguro popular.³⁵

c) Alrededor del 22% de los jóvenes en edad de trabajar, no lo hacen y tampoco estudian. En números absolutos son 7.5 millones de jóvenes a quienes se les denomina “ninis”, lo cual trae consigo graves problemas sociales, un panorama desolador para los jóvenes, y más en un país con graves problemas de inseguridad debido, en parte, al crimen organizado.³⁶

³² INEGI, *Agenda estadística de los Estados Unidos Mexicanos 2010*, *op. cit.*, pp. 57-58 y 61.

³³ INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*, *op. cit.*

³⁴ Fernández-Vega, Carlos, “Empleo, discursos y cuento de hadas”, en *La Jornada*, 22 de abril de 2011, p. 24; véase INEGI, *Estadísticas Históricas de México...*, *op. cit.*, p. 409.

³⁵ Cordera Campos, Rolando, *et al.*, *op. cit.*, p. 53; INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*, *op. cit.*; Díaz León, Arturo, *op. cit.*, p. 151.

³⁶ Varios autores, *Memorandum de política económica...*, *op. cit.*, p. 27; Cordera Campos, Rolando, *et al.*, *op. cit.*, pp. 57 y 62; Narro Robles, José, *op. cit.*, p. 7; Fernández-Vega, Carlos, “Ninis, ¿futuro de la nación? Desempleo e informalidad”, en *La Jornada*, 23 de abril de 2011, p. 18; Maya, Nubia y Sánchez, Julián, “La pobreza tiene rostro de infantes trabajadores”, en *El Universal*, 12 de junio de 2011, p. A8.

d) La calidad del empleo se ha deteriorado. En dos años –de 2008 a 2010- aumentó en 877 mil el número de asalariados que percibe menos de un salario mínimo, y un millón 617 mil quienes ganan entre uno y dos salarios mínimos. La reducción fue de 925 mil para los que reciben de dos a tres salarios mínimos y de un millón 224 mil personas las que reciben más de 5 salarios mínimos.

Alrededor del 50% de la PEA recibe ingresos de hasta tres salarios mínimos.³⁷

Hay que tener en cuenta que el salario mínimo en 2011 fue

e) Tanto el valor de los salarios mínimos como de los contractuales se ha desplomado:³⁸

	<i>mínimos</i>	<i>contractuales</i>
	1982 = 100	
1981	113.6	91.4
1982	100.0	100.0
1985	66.0	70.0
1988	48.3	61.9
1991	46.0	57.5
1995	37.7	43.4
1998	34.1	43.7
2000	30.9	44.8
2004	27.9	46.3
2008	27.6	47.5

Desde otra perspectiva, el salario mínimo es hoy equivalente a una cuarta parte de lo que valía hace aproximadamente 30 años.³⁹ Por otra parte se afirma que en los últimos 40 años el salario medio creció 4 mil 619 veces, pero los precios al consumidor aumentaron en 5 mil 746 veces, lo que representa un deterioro de 19.6% en el salario real.⁴⁰

³⁷ Varios autores, *Memorandum de política económica...*, *op. cit.*, pp. 27 y 28; Tello, Carlos, *op. cit.*, pp. 289 y 303-304; Sánchez Castañeda, Alfredo, “Empleo”, en Fix-Zamudio, Héctor y Valadés, Diego (coords.), *Instituciones sociales en el constitucionalismo contemporáneo*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas y El Colegio Nacional, 2011, p. 250; Elena Cardero y Espinosa, Guadalupe, “Una mirada al tema del trabajo”, en *Este País*, México, núm. 241, mayo de 2011, pp. 9-11.

³⁸ Véase Tello, Carlos, *op. cit.*, pp. 257, 267 y 288.

³⁹ Escobar Toledo, Saúl, *Los Trabajadores en el Siglo XX. Sindicato, Estado y sociedad en México: 1907-2004*, México, UNAM-_____, 2006, p. _____ (Méx. Ante Crisis p. 145).

⁴⁰ Instituto de Estudios para la Transición Democrática, *op. cit.*, p. 37.

El deterioro de los salarios se puede contemplar asimismo con el siguiente dato: en 1977 las remuneraciones a los asalariados representó el 42% del PIB; en 1993 el 34.7%, y en 2004 el 30%.⁴¹

Los datos sobre los salarios casan con la enorme desigualdad social, la concentración de la riqueza, la pobreza, el desempleo real y el empleo informal.

f) El Censo 2010 indica que el 62.1% de los asalariados recibe prestaciones sociales. En 2000 era el 67.8%. En este aspecto, entonces, hay un retroceso.⁴²

En México no existe el seguro de desempleo.

9. En materia de seguridad social el Convenio 102 de la OIT considera nueve contingencias: asistencia médica, prestaciones monetarias en caso de enfermedad, prestaciones de desempleo, vejez, accidentes y enfermedades de trabajo, prestaciones familiares, maternidad, invalidez y prestaciones para sobrevivientes. De ellas, México no ha aceptado los seguros de desempleo ni la de prestaciones familiares.⁴³

Una de las cifras en las cuales hay menos coincidencias es la que se refiere al tanto por ciento de la población que se encuentra asegurada. Ya cité (nota 35) el Censo de 2010: el 33.8% de la población se encuentra sin derechohabencia.

Sin embargo, la Agenda Estadística 2010 del propio INEGI asienta que el 40.45% de la población no se encuentra afiliada a ningún tipo de institución.⁴⁴

Al analizarse las cifras oficiales se sostiene que únicamente uno de cada dos mexicanos cuenta con seguridad social y que de los incorporados a la PEA menos de la mitad la tiene; que en 2008 las pensiones cubren a 2.91 millones de individuos, y 2 de cada 3 personas mayores de 60 años no recibe ninguna pensión;⁴⁵ que en 2007, de los 42.3 millones de personas con ocupación, 14.3 millones –el 34%– contaba con un paquete de derechos y prestaciones completo en las instituciones de seguridad social, 3.15 millones tenían prestaciones incompletas y 25 millones –el 59%– no disfrutaban de ninguna prestación, que en este último grupo se encontraban los trabajadores informales y los semi-informales.⁴⁶

Aun en el supuesto de que las cifras oficiales fueran las correctas, resulta preocupante que 4 de cada 10 mexicanos no cuenten con ningún aspecto de seguridad social, aunque lo más probable es que sea 5 de cada 10 mexicanos de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública, y en la que se incorporó al seguro popular con un 14.6% de la población encuestada.

⁴¹ Becerra, Ricardo, *La moral del...*, *op. cit.*, p. 9.

⁴² INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*, *op. cit.*

⁴³ Véase, Kurczyn Villalobos, Patricia, “Seguridad social”, en Fix-Zamudio, Héctor y Valadés, Diego (coords.), *Instituciones sociales en el constitucionalismo contemporáneo*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas y El Colegio Nacional, 2011, pp. 153 y 161-163; Fix-Zamudio, Héctor, “200 años de evolución constitucional de los derechos humanos en el derecho mexicano”, en *200 años de derechos humanos en México*, México, CNDH y Archivo General de la Nación, 2010, pp. 31-32.

⁴⁴ INEGI, *Agenda Estadística de los Estados Unidos Mexicanos 2010*, *op. cit.*, p. 38.

⁴⁵ Cordera Campos, Rolando, *et al.*, *op. cit.*, p. 170.

⁴⁶ Tello, Carlos, *op. cit.*, pp. 288 y 314; Becerra, Ricardo, *op. cit.*, p. 7.

10. En 2008 México canalizó el 6.6% del PIB a la cobertura en salud, lo que se encuentra por debajo del promedio de los países de la OCDE, que es de 8.9%, y de varios países latinoamericanos.

México cuenta con 0.8 camas por cada mil habitantes. El promedio en los países de la OCDE es de 4.

En 2010 el 33.2% de la población carece de acceso a servicios de salud, o sea 37 millones de personas, y en algunos estados ese porcentaje es mayor: en Puebla es de 50.4%; en Guerrero de 46.1%; en Michoacán de 44.4%; en Oaxaca de 44.3%, y en Chiapas de 43.2%.⁴⁷

Más de la mitad del gasto en salud lo efectúan las personas o las familias, sin importar su capacidad económica. En 2010 en México ese gasto privado representa el 54.8% del gasto total en salud, en la OCDE el 23.9%, en Corea del Sur el 39.8% y en la República Checa el 13.4%.

La Organización Mundial de la Salud coloca a nuestro país en el lugar 144 de una lista de 189 países en cuanto a la equidad en la contribución financiera a la salud.⁴⁸

Existe una estrecha relación entre pobreza y servicios de salud al grado tal que se habla de que es uno de los elementos de la patología del subdesarrollo.⁴⁹

11. En relación con la alimentación y la nutrición, el 30% de la población más pobre consume el 13% de los productos alimentarios. En contraste, el 10% de la población más rica consume el 30% de ellos

De 1983 a 1998 la proporción de niños con bajo peso al nacer creció de 12% a 15%, y de 2008 a 2010 aumentó en 7.6% el número de personas a quienes no les alcanzaba su ingreso para adquirir la canasta alimentaria.

En números del Coneval, en 2008 el número de mexicanos que sufría carencia alimentaria era de 23.9 millones; en 2010 aumentó a 28 millones, o sea 4.1 millones más que en los dos años anteriores.⁵⁰

El estado nutricional de los menores de cinco años, de acuerdo con la clasificación de Gómez en cuatro regiones, en 1999, fue:

Región	Eutróficos				Desnutridos			
	(normal)	1er. grado	2o. grado	3er. grado	(normal)	1er. grado	2o. grado	3er. grado
Valle de México	65.1	31.2	3.5	0.2	65.1	31.2	3.5	0.2
Norte	40.6	44.2	13.8	1.4	40.6	44.2	13.8	1.4
Centro	60.5	33.6	7.0	0.6	60.5	33.6	7.0	0.6
Sur	48.6	44.2	13.8	1.4	48.6	44.2	13.8	1.4

⁴⁷ Lomelí, Leonardo, *op. cit.*, p. 2.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 4; Murayama, Ciro, "Salud y economía: gastamos poco y mal", en *El Universal*, 5 de mayo de 2009, p. _____.

⁴⁹ Gutiérrez Garza, Esthela, *et al.*, *op. cit.*, p. 104; Palacios Alcocer, Mariano, *op. cit.*, pp. 226 y 227.

⁵⁰ Tello, Carlos, *op. cit.*, pp. 281 y 282; Díaz León, Antonio, *op. cit.*, pp. 205 y 299; *La Jornada*, 11 de julio de 2011, p. 38; Coneval, *op. cit.*, cuadro 6 del anexo estadístico.

Al medir la pobreza de la población menor de 18 años en 2010, el Coneval señala que tenían “carencia por acceso a la alimentación” 10.3 millones de jóvenes en 2008 y 11.7 millones en 2010. En frase elegante, lo que el Coneval expone es que casi 12 millones de jóvenes estaban hambrientos en 2010.⁵¹

12. El Censo de 2010 señala que el analfabetismo –en personas de 15 años o más que no saben leer– en 1990 fue de 12.4%; en 2000 de 9.5%, y en 2010 de 6.9%.

El mismo Censo indica que el grado de escolaridad de personas de la misma edad que en el párrafo anterior es de 8.6 en 2010.

No obstante, en forma que no deja de sorprender, la Agenda Estadística 2010 indica que ese grado de escolaridad en 2000-2001 fue de 7.6; en 2007-2008 de 8.4 y en 2008-2009 de 4.5. Esta última cifra ¿se debe a un error de imprenta? Me quedo con la cifra de 8.6, la cual en nuestros principales países socio comerciales -Estados Unidos y Canadá- es de 13 años.

El Censo 2010 indica que asisten a la escuela en poblados de 100,000 habitantes o más el 95.8% de los niños en edad de 6 a 14 años, y en los poblados de 15,000 a 99,999 habitantes el 95.1%.

Asisten a la escuela el 40.4% de los jóvenes en edad de 15 a 24 años.⁵²

Por otra parte, casi 10 millones de estudiantes no terminaron la primaria y 17.6 millones no concluyeron la secundaria.

En educación superior, se estima que la cobertura para el ciclo 2010-2011 representa el 30%; es decir, sólo tres jóvenes de cada 10, entre los 19 y 23 años, tienen la oportunidad de cursar dichos estudios, lo que deja a 7 millones de jóvenes sin esa oportunidad. En Estados Unidos esa cobertura es de 82%, en España de 69%, en Argentina de 67%, en Uruguay de 64%, y en Chile de 52%.

De acuerdo con las últimas estadísticas respecto a la calidad de la educación primaria, México ocupa el lugar 120; en matrícula de educación superior el 80, y en disponibilidad de científicos e ingenieros el 89.⁵³

13. Ésta es la realidad de algunos de los principales derechos de la justicia social que nuestra Constitución reconoce y garantiza. Valorarlos no resulta fácil. Es como el vaso semi lleno o semi vacío. En mucho pesa cómo se contemple el recipiente.

Es cierto que en algunos derechos hay avances importantes, en otros de pequeña magnitud, en varios se presentan retrocesos. La desigualdad social y la pobreza en México alcanzan proporciones desmedidas, e impiden el disfrute de muchos derechos sociales a millones y millones de mexicanos.

⁵¹ Kumate, Jesús, *La salud de los mexicanos...*, *op. cit.*, p. 88: Eutrófico 40-109% de la mediana, 1er. grado 75-84%, 2o. grado 60-74%, 3er. grado menor de 60%; Coneval, *op. cit.*, cuadro 12 del anexo estadístico.

⁵² INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*, *op. cit.*; INEGI, *Agenda Estadística de los Estados Unidos Mexicanos 2010*, *op. cit.*, p. 29; Díaz León, Antonio, *op. cit.*, pp. 189-190 y 195.

⁵³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, _____, México, Coneval, _____, pp. ____; UNESCO, *Global Education Digest 2010*, UNESCO, 2010, disponible en http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/GED_2010_EN.pdf; Narro Robles, José, *op. cit.*, pp. 6-9; Cordera Campos, Rolando, *et al.*, *op. cit.*, p. 67.

No puedo cansarme de sostener que la tesis principal de la Constitución mexicana de 1917 es la realización de la justicia social para todas las personas bajo su jurisdicción, y que la justicia social no puede resplandecer cuando en términos generales el 50% de la población se encuentra en situación de pobreza patrimonial y, en consecuencia, con carencias en varios o en muchos de los satisfactores para llevar una existencia realmente digna, que es la finalidad que la Constitución persigue al reconocer y garantizar todos esos derechos.

A casi 95 años de promulgada nuestra Constitución, su tesis principal no es parte del ser nacional o no lo es en la dimensión que debería serlo.

México está traicionándose a sí al no proporcionar la posibilidad de educación o de empleo a aproximadamente siete y medio millones de jóvenes. Está dejando pasar la oportunidad del “bono demográfico”, y al dejar a los jóvenes sin esperanza ni futuro, muchos de los “ninis” lo encuentran en el crimen organizado.

Para mí el panorama, que he descrito con base en datos, es desolador y preocupante en extremo, sin dejar de reconocer los avances alcanzados, que son totalmente insuficientes.

Ahora bien, soy consciente de que mi visión no coincide con otras que afirman, y con orgullo, que México ya es un país de clase media, y otorgan argumentos y cifras para fundar su afirmación. Otra vez, el vaso semi vacío o semi lleno.

De acuerdo con la OCDE los estratos medios se definen por los hogares con ingresos entre 50% y 150% del promedio de los ingresos de los hogares. Aquellos que reciben ingresos inferiores al umbral del 50% se identifican como “desfavorecidos” y los que tienen ingresos superiores al techo de 150% se consideran “acomodados”.

No considero que pueda considerarse que México es un país de clase media cuando alrededor del 50% de la población sufre pobreza patrimonial y aproximadamente 14.5 millones de personas la alimentaria, la que de 2006 a 2008 ha visto reducido su ingreso en 8% y de 2008 a 2010 en 7.6%; cuando el salario real ha venido perdiendo su valor real en aproximadamente un 50% en las últimas décadas; cuando el 40% no se encuentra afiliado a ninguna institución de seguridad social; cuando la desnutrición de los niños y jóvenes va en aumento, lo mismo que su obesidad; cuando no existe capacidad para ofrecerles educación o empleo a 7.5 millones de jóvenes; cuando la calidad de la educación nos coloca en lugar bochornoso en las mediciones internacionales.

Cierto es que México cuenta con una clase media que ha crecido y fortalecido su bienestar. También existe un sector poblacional que se encuentra arañando los niveles de la clase media, que en algunos años su nivel de vida aumenta, y con las crisis económicas recurrentes que el país ha sufrido, ese nivel se desploma. Ahí están las cifras y cómo de 2008 a 2010 sus ingresos se redujeron con las consiguientes consecuencias. Por ejemplo, de los X deciles en que se clasifican los ingresos de la población, tres de los cuatro con mayores ingresos -excluyo el décimo, que es el más alto- vieron reducirse sus ingresos anuales de 2008 a 2010: el decil VII de 36,655 a 33,098 pesos, un -9.7%. El decil VIII de 46,540 a 41,920 pesos, un -9.9%. El decil IX de 64,204 a 56,847 pesos, un -11.5%.⁵⁴

Pareciera un chiste o una falta de seriedad sostener que en algunos años México es un país de clase media y en otros no, en una oscilación constante.

⁵⁴ INEGI, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010*, principales resultados, *op. cit.*

Mi conclusión es que aún nuestra Constitución es una norma incumplida en cuanto respecta a los derechos de la justicia social, que todavía lo que nos falta es mucho, y la realización de la justicia social es la tesis vertebral, nodal, troncal y medular de la norma suprema de 1917.

14. En relación con los derechos de la justicia social, uno de los asuntos que más se discute es su exigibilidad procesal. Como ya asenté en el capítulo _____, incluso se ha negado su naturaleza jurídica, porque se ha sostenido la imposibilidad o la gran dificultad de hacerlos valer ante los tribunales,⁵⁵ debido a que muchos de esos derechos dependerán de la capacidad económica y financiera del Estado.

Dicha visión comienza a ser superada; la tendencia moderna es a establecer diversos mecanismos jurídicos para que los derechos de la justicia social sean exigibles, aunque no todos sean de carácter judicial.

Sin entrar a una discusión teórica, únicamente asiento una vez más que las características de los derechos de la justicia social son las mismas de los demás derechos humanos; lo que me interesa es resaltar cómo se protegen en la realidad mexicana tanto ante los tribunales como ante otros diversos órganos:

a) La existencia de jurisdicciones especializadas para la defensa de los derechos sociales. Muchos de los derechos establecidos en los arts. 2° y 27 c. (tierra, agua y bosque) ante los tribunales agrarios; muchos de los derechos establecidos en el art. 123 c. (laborales), apartado A, ante las juntas de Conciliación y Arbitraje y del apartado B en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

b) La procedencia del juicio de amparo indirecto como en el caso del art. 2° c. ante la violación de obligaciones señaladas a las autoridades en el apartado B, fracs. I y IX, párr. 2°.

c) La jurisdicción correspondiente al órgano que viola o incumple sus obligaciones. El IMSS, ISSSTE y Pemex en lo referente a protección a la salud, accidentes y pensiones; el Infonavit y el Fovissste en cuanto al derecho a la vivienda.

d) Órganos especializados de carácter semi-judicial, como el IFAI para los derechos del art. 6° c. (a la información y a la protección de los datos personales).

e) Los órganos ombudsman de carácter general como los que integran el sistema no-jurisdiccional de defensa de los derechos humanos, art. 102, B, c.

f) Los órganos ombudsman especializados como la Procuraduría Federal del Consumidor, la Procuraduría del Trabajo, la Procuraduría Agraria, y de manera tímida la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

g) Acciones colectivas en relación con el interés legítimo. Este aspecto puede llegar a ser un medio muy eficaz de protección, a partir de la reforma constitucional de junio de 2011 al art. 107, frac. I, c., que actualmente señala: “El juicio de amparo se seguirá siempre a instancia de parte agraviada, teniendo tal carácter quien aduce ser titular de un derecho o de un interés legítimo individual o colectivo, siempre que alegue que el acto reclamado viola los derechos reconocidos por esta Constitución y con ello se afecte su esfera jurídica, ya sea de manera directa o en virtud de su especial situación frente al orden jurídico”.

⁵⁵ Véase, entre otros, Zippelius, Reinhold, *Teoría general del Estado*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985, pp. 357 y 358.

En virtud de que el “interés colectivo” para la procedencia del juicio de amparo es una novedad en nuestro país, expreso algunas nociones al respecto.

México se incorpora a la gran corriente de los intereses difusos y colectivos y de las acciones colectivas, que existen en Estados Unidos, diversos países de Europa y América Latina. Para conocer los alcances de la nueva disposición constitucional habrá que esperar la reglamentación en la ley secundaria, y especialmente el desarrollo de la jurisprudencia.

La doctrina aún discute los alcances de la naturaleza de esas nociones. No obstante, se puede expresar que los intereses difusos no pertenecen a un individuo o grupo determinado y se persigue proteger bienes indivisibles propios de una comunidad; si alguien atenta contra ellos se lesiona a la comunidad, y si una persona o grupo ejerce acción para protegerlos, aunque actúe como individuo, las medidas o resoluciones que se emitan, benefician a la comunidad.

Lo característico de los intereses difusos es que se protege el interés general o de una comunidad.

A su vez, los intereses colectivos se refieren a grupos determinados e identificables que existen en la comunidad y que persiguen la defensa del propio grupo. Por esta razón Acosta Estevez expresa que el interés colectivo es una “concretización del interés difuso”;⁵⁶ es decir, se defienden intereses de la comunidad, pero alrededor de un interés del grupo cuyos integrantes ostentan singularidades comunes, por ejemplo las agrupaciones de consumidores.

Desde esta perspectiva, el interés difuso es el género y el colectivo la especie. El difuso se refiere a bienes jurídicos relativos a todos y cada uno de los integrantes de la sociedad; en cambio, el interés colectivo está relacionado con quienes se identifican con asociaciones o agrupaciones determinadas (57). (?)

Con la protección de los intereses difusos y colectivos se persigue la defensa y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad o del grupo, incluidos los intereses de quien o quienes ejercieron la acción, y para lo cual no se necesita pertenecer a ningún grupo, sino que puede hacerse de manera individual. Sin embargo, la acción de individuo aislado beneficia a toda la sociedad o a parte de ella.⁵⁷ (?)

Antonio Gini sostiene respecto a la titularidad de estos derechos que el derecho difuso pertenece a una comunidad de personas indeterminadas e indeterminables, y el derecho colectivo a una colectividad -ya sea un grupo, una categoría o una clase- de personas indeterminadas pero determinables. Así, el titular del derecho es la comunidad en el caso de los derechos difusos, y la colectividad en el de los derechos colectivos. Las personas, que integran la comunidad o la colectividad, son las que son indeterminadas o indeterminables; no el titular del derecho material en sí.

Los derechos difusos y colectivos son derechos superindividuales, transindividuales, metaindividuales y metasubjetivos; y son indivisibles en cuanto no es posible establecer cuotas individualmente a cada uno de los interesados.

En el derecho difuso, las personas están ligadas por circunstancias o situaciones de hecho. En cambio, en el derecho colectivo las personas lo están por una relación jurídica-base, por

⁵⁶ Acosta Estevez, José B., *Tutela procesal de los consumidores*, Barcelona, Bosch, 1995, p. 46.

⁵⁷ Rincón Córdoba, Jorge Iván, *Las generaciones de los derechos fundamentales y la acción de la Administración Pública*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2004, pp. 200-207 y 226.

ejemplo: los clientes de un banco o de una aseguradora, los estudiantes de una escuela, los usuarios de una empresa de tarjetas de crédito, etcétera (58).⁵⁸

Se puede concluir que en México los derechos de la justicia social tienen una exigibilidad procesal imperfecta, en cuanto aún son varios los derechos sociales que es difícil exigir procesalmente, pero no se puede afirmar que no son exigibles procesalmente, porque muchos de ellos lo son a través de vías diversas, y la tendencia es a su protección procesal universal.

No es admisible que el Estado trate de eludir sus obligaciones en relación con los derechos de la justicia social aduciendo falta de recursos económicos, en virtud de que: a) es su responsabilidad el buen manejo de la economía nacional; b) para ello la Constitución le otorga los instrumentos necesarios para hacer efectivos los derechos sociales, y c) debe conseguir un equilibrio entre el libre mercado y la normatividad que asegure que los resultados de esa economía beneficien en primer lugar a la sociedad en su conjunto; la Constitución le otorga las facultades para conseguir tal finalidad.

15. No es posible desconocer la existencia de crisis económicas internas o externas que afecten la economía del país y el Estado vea disminuir en forma sensible sus recursos económicos.

Tales situaciones, con todas las limitaciones de las comparaciones, se asemejan a la suspensión de los derechos humanos de carácter individual, aunque no de todos, que regula el art. 29 c. y que incluso se les aplica. Estudiaré el art. 29 c. al ocuparme de la división de poderes. En consecuencia, incluso en los casos de crisis económicas el Estado, específicamente el poder ejecutivo federal, no es el único responsable ni se le otorgan facultades extraordinarias ilimitadas para superar la crisis. En esos casos hay que tener presente:

a) El papel importante del Congreso de la Unión, con los instrumentos con que cuenta: la aprobación de los montos de endeudamiento, la ley de ingresos, el presupuesto de egresos, la autorización de medidas en situaciones de emergencia según el art. 29 c., y medidas para la regulación de la economía nacional conforme al art. 131, 2º párr., c.

b) Las medidas deben ser únicamente las indispensables para superar la crisis económica y por tiempo determinado.

c) Todas esas medidas deben afectar lo menos posible a las clases más débiles y que necesitan mayor protección.

d) Los programas sociales de apoyo a las clases más débiles deben sufrir lo menos posible. Hay que privilegiar aquellos que benefician la alimentación, la protección a la salud y la educación, debido a que existen mínimos que no es posible disminuir, porque entonces se estaría afectando la propia dignidad humana.

e) Las medidas que se toman se originan por una crisis, por tratar de evitarla o por un “ajuste estructural”; es decir, a una situación excepcional. Entonces, en una interpretación hermenéutica del art. 29 c., las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos continúan vigentes. Todas esas medidas son susceptibles de ser impugnadas judicialmente.

⁵⁸ Gidi, Antonio, “Derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos”, en Antonio Gidi y Eduardo Ferrer Mac-Gregor, *La tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos*, México, Porrúa e Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, 2003, pp. 29-35.

f) Si la crisis económica puede enmarcarse en los supuestos del art. 29 c. por su gravedad, habrá que seguirse los procedimientos que éste señala, y operan todas las disposiciones del propio artículo, incluso la competencia especializada de la Suprema Corte de Justicia en estos casos. Es decir, los tres poderes de la Unión intervienen en la definición y extensión de las medidas pertinentes.

16. En cuanto a los derechos de la justicia social no se pueden olvidar los tres tratados internacionales que los establecen, que México ha ratificado y que son los más importantes para la región: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y el Protocolo adicional a la Convención Americana en la materia, “Protocolo de San Salvador” de 1988.

El primero, en su art. 2.1, señala que los Estados partes quedan comprometidos a adoptar las medidas, tanto por separado o a través de la cooperación internacional, “hasta el máximo de los recursos de que disponga”, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto.

La Convención Americana contiene la misma idea: el Estado habrá de adoptar “en la medida de los recursos disponibles”, ya sea a través de la legislación u otros medios apropiados, la plena efectividad de esos derechos en forma progresiva.⁵⁹

El Comité del Pacto Internacional de la ONU ha extendido el significado del mencionado art. 2.1 en diversas declaraciones como la Declaración sobre la pobreza de mayo de 2001 y en su Observación General número 9 en que sostiene que dichos derechos deben hacerse valer a través de “recursos legales”, tanto de carácter judicial como de otra naturaleza, como son los recursos administrativos; en el párrafo 10 de esa Observación General se señala:

A veces se ha sugerido que las cuestiones que suponen una asignación de recursos deben remitirse a las autoridades políticas y no a los tribunales. Aunque haya que respetar las competencias respectivas de los diversos poderes, es conveniente reconocer que los tribunales ya intervienen generalmente en una gama considerable de cuestiones que tienen consecuencias importantes para los recursos disponibles. La adopción de una clasificación rígida de los derechos económicos, sociales y culturales que los sitúe, por definición, fuera del ámbito de los tribunales sería, por lo tanto, arbitraria e incompatible con el principio de que los dos grupos de derechos son indivisibles e interdependientes. También se reduciría drásticamente la capacidad de los tribunales para proteger los derechos de los grupos más vulnerables y desprotegidos de la sociedad.

México ratificó en 1996 el “Protocolo de San Salvador” o Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1988, que señala que el derecho de sindicación y de la formación y asociación de federaciones y confederaciones de sindicatos, e incluso a nivel internacional, así como el derecho a la educación, en y con las modalidades señaladas en el art. 13, son susceptibles de peticiones individuales ante la CIDH y la Corte IDH de acuerdo con las disposiciones de la CADH y los reglamentos respectivos de esos órganos.

Además, los Estados partes del Protocolo se obligan a presentar informes periódicos en relación con las medidas progresivas que hayan adoptado para asegurar el respeto a los derechos consagrados en el Protocolo, los cuales son examinados por los consejos especializados y la

⁵⁹ Véase Nikken, Pedro, *En defensa de la persona humana*, Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1988, pp. 80-86; Carpizo, Jorge, *Derechos humanos y ombudsman*, México, Porrúa y UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008, p. 75.

CIDH, y con sus recomendaciones de carácter general los conoce la Asamblea General de la OEA.

En esta forma, la exigibilidad de los derechos sociales comienza a alcanzar el ámbito regional al ser susceptible su incumplimiento de llegar al conocimiento de los órganos del sistema interamericano de protección de derechos humanos a través de peticiones individuales. Considero que este desarrollo será imparable, y poco a poco se irán superando las frases prudentes como “en la medida de los recursos disponibles” y “hasta el máximo de los recursos de que disponga”, al no quedar únicamente al criterio de los poderes ejecutivos y legislativos, sino que intervendrá la ponderación del poder judicial. Toda la perspectiva de la exigibilidad jurídica de tales derechos podrá ampliarse.

Otro paso que se visualiza en el horizonte se encuentra en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 2009, que aún no entra en vigor,⁶⁰ y que faculta al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU a recibir y examinar comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas que aleguen violaciones a los derechos consagrados en el Pacto por los Estados partes del mencionado Protocolo Facultativo, el cual se refiere a los aspectos procedimentales para desahogar dichas comunicaciones, que concluirán en un dictamen y recomendaciones, si las hubiere.

⁶⁰ Sandoval Terán, Areli y Torre, Carlos de la, *Los derechos económicos, sociales y culturales: exigibles y justiciables*, México, Espacio DESC y ONU-DH México, 2010, pp. 12, 16-17, 22-26 y 46-47; Carbonell, Miguel, *Neoconstitucionalismo y derechos fundamentales*, Quito, Ecuador, Cevallos Editora Jurídica, 2010, pp. 126-129.